

SANTA CRUZ, 22 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorándum N° 03, Encargado Oficina Informática y Memorándum N° 04, Asistente Social, Coordinadora CECOSF.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un equipo e insumos computacionales para reparación de equipos del Departamento de Salud.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto De Salud 2019.

DECRETO :

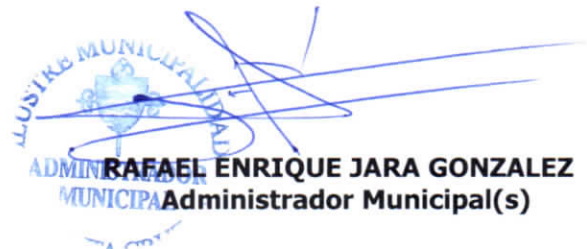
1.- APRUEBASE la adquisición de un equipo e insumos de computacionales, para reparación de equipos del Departamento de Salud, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresas: **COMPUTACION INTEGRAL S.A, Rut.: 96.689.970-0, según orden de compra N° 3864-93-CM19, por un monto US\$ 161,72, INFENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, Rut: 89.912.300-K, según orden de compra N° 3864-94-CM19, por un monto de US\$ 165,86 IVA incluido.** Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(s)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)